TRIPLICADO

TAPICHA IKATUPYRY AMBUÉVA DERECHO SECRETARÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 21/2019.-**	**O.C. Institucional Nº 21.-**

Nivel de Entidad:	**PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**9 / 05 / 2019.-**
Entidad:	**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)**		
ID del Llamado:	**357.062.-**	**Tipo de Procedimiento:**	**LPN Nº 01/2019.-**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS - CONTRATO ABIERTO			
Proveedor:	**SCAVONE HNOS. S.A.**	**RUC:**	**80001916-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
				Lote 2				
1	1	Carbamazepina suspension	Frasco x 100 ml.	Neocarb	Nacional	100	27.006	2.700.600
2	2	Citrato de oxolamina jarabe	Frasco x 120 ml.	Perebron Infantil	Nacional	400	17.850	7.140.000
3	3	Clobazam comprimido	Caja x 20 comp.	Lucium 10	Nacional	400	22.428	8.971.200
4	4	Fenitoina jarabe	Frasco x 120 ml.	Clerin	Nacional	400	19.250	7.700.000
5	5	Levetiracetam Jarabe	Frasco x 100 ml.	Levetam	Nacional	900	65.436	58.892.400
6	6	Ranitidina - Jarabe	Frasco x 120 ml.	Ulgastrin	Nacional	150	17.640	2.646.000
7	7	Risperidona - Solucion	Frasco x 20 ml.	Psicosedin	Nacional	750	23.919	17.939.250
8	8	Sulfato de zinc - Solucion oral	Frasco x 100 ml.	Pediazinc	Nacional	250	27.300	6.825.000
9	9	Tramadol - Gotas	Frasco x 10 ml.	Cesalgin	Nacional	25	34.125	853.125
							TOTAL	**113.667.575**

SON GUARANÍES: **CIENTO TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO.----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 9/05/2019.-	Hasta: 31/12/2019.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) dias hábiles, a partir de la emisión de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS, Jacarandá esq. Yerutí - de la ciudad de Fernando de la Mora.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje: ---	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros en forma conjunta con el Departamento de Farmacia.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	8	0	350	10	1	99	113.667.575
						Total:		113.667.575	

SCAVONE HNOS. S.A. Lic. Juan Ortega Representante FIRMA PROVEEDOR	09-05-19. FECHA DE RECEPCIÓN	Guillermo Agustín Fernández C. Jefe - UOC SENADIS HECHO POR	Gloria María Acosta Ybarra Directora de Administración y Finanzas SENADIS FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.